



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
CONVOCATORIA AUDITORIAS VISIBLES
(DECRETOS 411.0.20.0210 de 2010 Y 411.0.20.0189 DE 2013)

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA 4145.0.32.006-2013

El Municipio de Santiago de Cali se permite informar que el proceso de licitación pública 4145.0.32.012-2012, cuyo objeto consiste en: *Construcción a precios unitarios fijos sin reajuste de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas –PTARD- y redes de alcantarillado en la vereda de Campoalegre del corregimiento de Montebello; construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable –PTAP- de la vereda la Luisa – Corregimiento la Buitrera-; Suministro e instalación de micro medidores en el corregimiento de Pichinde y la Vereda la Luisa; reparación del alcantarillado de la vereda de la sirena – Corregimiento de la Buitrera, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los diseños existentes, los estudios previos y el pliego de condiciones en desarrollo de los proyectos: “Mejoramiento Sistemas de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Área Rural Municipio de Cali” B.P. 41692. “Mejoramiento Cobertura de Sistemas de Acueducto y Potabilización de agua de consumo área rural Municipio de Santiago de Cali” B.P. 41693 “Reparación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Averiados por Fenómenos Naturales y Cumplimiento de su Vida Útil área rural del Municipio de Cali” B.P. 41690, fue declarado desierto mediante resolución 4145.0.21.097 de marzo 20 de 2013.*

Que el literal d) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 establece que será causal para proceder mediante la modalidad de la selección abreviada cuando el proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial.

Así mismo, el artículo 3.2.4.1º del Decreto 734 de 2012 enuncia:

Artículo 3.2.4.1 º Selección abreviada por declaratoria de desierto de la licitación. En los casos de declaratoria de desierto de la licitación, si persiste la necesidad de contratar y la entidad estatal no decide adelantar un nuevo proceso de licitación, podrá iniciar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto un proceso de selección abreviada, aplicando las reglas señaladas para el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. No se aplicará lo relacionado con, la publicación del proyecto del pliego de condiciones, la manifestación de interés ni con el sorteo de consolidación de oferentes.

La entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.”

Que conforme a la normatividad anteriormente descrita, en la resolución que declaró desierto el proceso de licitación pública 4145.0.32.012-2012, se ordenó la apertura de un nuevo proceso de convocatoria a través de la modalidad de selección abreviada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
CONVOCATORIA AUDITORIAS VISIBLES
(DECRETOS 411.0.20.0210 de 2010 Y 411.0.20.0189 DE 2013)

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA 4145.0.32.006-2013

Que en consecuencia y dando cumplimiento a los artículos 1º y 40º de la Constitución Política, el artículo 32 de la ley 489 de 1998 y el Decreto Municipal No. 411.0.20.0210 de 2010 modificado por el Decreto 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013, **SE CONVOCA** a todas las personas beneficiarias de los proyectos e interesadas en conformar el grupo de auditorías visibles para que se inscriban a través de oficio dirigido al Secretario de Salud Pública Municipal, manifestando su interés en participar en la conformación del grupo de auditoría visible para el presente proceso de selección.

Dicha manifestación de participar en la conformación de la auditoría, deberá radicarse por medio escrito a través de la Ventanilla única ubicada en la Calle 4 B No. 36- 00 en la Secretaría de Salud Pública Municipal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección. Plazo de Inscripción (Junio 6 a Junio 13 2013)

Para lo anterior, la Secretaría de Salud Pública Municipal, a través de los funcionarios del Grupo de Saneamiento Básico y Agua Potable, brindará la información necesaria para la consolidación del proceso a través del correo electrónico aguapotableuesrural@gmail.com y número de celular 3013228537; números fijos 5542462 / 5543202.

Para la conformación del Grupo de Auditorías visibles deberá darse cumplimiento a los requisitos exigidos en el Decreto Municipal No. 411.0.20.0210 de 2010 modificado por el Decreto 4145.0.20.0189 de abril 8 de 2013.

Se anexa a la presente convocatoria documento que incluye aspectos generales del proyecto a ejecutar y formato de inscripción.

Este aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali y en el Portal Único de Contratación – SECOP.

Santiago de Cali, Junio 5 de 2013


EMILCE AREVALO GARCIA
Secretaria de Salud Pública Municipal (e)

Proyectó: Carolina Uribe Buendía – Abogada especialista, contratista proceso A.B.O.S.
Revisó: Jacqueline Viveros Mamolejo – Responsable Grupo Jurídico